



## Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 16 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE DICTAN CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN LOS DÍAS DE VOTACIÓN DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

En relación con la utilización de propaganda o publicidad electoral durante los días de votación, esta Junta Electoral ha dictado los siguientes criterios a la vista de lo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento Electoral, el cual dispone que “...En cualquier caso, no se permitirá pedir el voto **ni realizar ningún tipo de propaganda electoral el día de la votación**”. [En el original sin subrayar].

**Primero:** De manera análoga a lo establecido en el citado artículo del Reglamento, no se podrá realizar ningún tipo de propaganda electoral durante los dos días de la votación.

**Segundo:** Los espacios físicos y virtuales que ya tuviesen publicidad anterior a los días de la votación no estarían afectadas las mencionadas condiciones que establece el Reglamento en el citado artículo 28.1.

**Tercero:** No estará permitido el envío de propaganda ni material publicitario durante los días de la votación, incluidos los remitidos mediante mensajería y redes sociales, así como tampoco el compartir material anterior de esta naturaleza.

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Presidenta de la Junta Electoral,  
Fdo: Susana Aníbarro Pérez

Código Seguro De Verificación:	7rZqVycIsJ3rZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Aníbarro Perez	Firmado	19/04/2021 13:38:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7rZqVycIsJ3rZNc0wrQkWA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7rZqVycIsJ3rZNc0wrQkWA==</a>		

